



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-05-13164, N° 20-05-13114 y N° 20-05-13209, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1371/05, N° 1379/05, N° 1381/05 y N° 1382/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

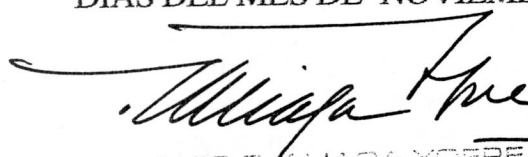
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1371/05**, por la que se dispone: **1)** Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución HCD N° 92/05 reemplazando el texto de su Artículo 4° por el siguiente: **Art. 4°.-** Los aspirantes deberán presentar ante Secretaría Académica o ante la oficina difundida en la publicación al momento de la inscripción la siguiente documentación: 1°) Completar solicitud de inscripción, que será otorgada por la oficina al momento de la inscripción. 2°) Un (1) Curriculum Vitae, acompañado con fotocopia de la documentación probatoria. La información deberá estar asentada conforme al siguiente orden: I. Datos personales completos. II. Títulos. III. Obras, Publicaciones, Trabajos Científicos, artísticos o profesionales. IV. Participación en investigaciones. V. Cursos y Conferencias (Actuación como expositor, conferenciante o autor de ponencias). VI. Congresos y Seminarios, Reuniones Científicas. VII. Premios y distinciones. VIII. Docencia. IX. Extensión. X. Formación de Recursos Humanos, en docencia, ciencia investigación y tecnología que contribuya al desarrollo nacional. XI. Otros antecedentes (vida política, actividad gremial, antecedentes profesionales). Al momento de la inscripción deberá presentarse los comprobantes originales o copia certificadas por la institución que los emitió a fin de certificar las fotocopias de la documentación probatoria. **2)** Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución HCD N° 92/05 reemplazando el texto de su Artículo 5° por el siguiente: **Art. 5°.-** La Comisión Evaluadora estará integrada por cinco (5) miembros, tres (3) titulares y dos (2) suplentes a propuesta de la Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social. Los representantes titulares y suplentes deberán ser o haber sido Profesores Titulares y/o Adjuntos por Concurso, para el caso de selección de Adjuntos; mientras que para el caso de Selección de Titulares, los representantes deberán ser o haber sido Profesores

Titulares por Concurso. Se podrá designar dos (2) observadores, uno (1) por el claustro estudiantil y otro por el claustro de egresados. Ambos observadores deberán reunir los requisitos que se establecen para el caso de concurso público de antecedentes y oposición (Art. 5 párrafo 4º y 5º OHCS 8/86). N° 1379/05, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Ana María del Carmen MIANI**, Legajo 36.607, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Asignatura Trabajo Social III, Cátedra "A", a partir de la fecha y hasta el 13 de noviembre de 2005, reconociendo los servicios prestados desde el 23 de setiembre de 2005, hasta el día anterior de la presente resolución, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La agente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos. N° 1381/05, por la que se dispone: Designar interinamente al Lic. **Aldo Dante CARDONE**, Legajo 25.922, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra de Psicología Social de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 3 de octubre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° 1382/05, por la que se dispone: Designar interinamente a la Lic. **María Adelaida CORNACHIONE**, Legajo 12.931, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 3 de octubre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. TERZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 284/05.-